

IQUIQUE, 02 de julio del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 0915.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra a cargo del abogado don Mauricio Alejandro Muñoz Venegas, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través de la receptora judicial Doña Cristina Odilia Codocedo Rojas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, la receptora judicial doña Cristina Odilia Codocedo Rojas, Rut 5.653.494-6, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 1879 de fecha 25.06.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1879 emitida por doña CRISTINA ODILIA CODOCEDO ROJAS, receptor judicial, Rut 5.653.494-6, de fecha 25.06.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rec





Universidad Arturo Prat
Iquique
Del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	02 JUL. 2013
Nº Reg.:	714. /

MEMORANDUM 095/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 01 DE JULIO 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 1879 correspondiente al mes de Junio, por \$ 45.000, de Cristina Codoceo Rojas Rut N° 5.653.494-6 Receptor Judicial de la ciudad de Iquique.

Código Gestión: IQUD04UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS

ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL
SECCIÓN
NORMALIZACIÓN



C.c.: Archivo.

CRISTINA ODILIA CODOCEDO ROJAS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 5653494-6		N° 1879
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., RECEPTOR JUDICIAL SERRANO 1049, IQUIQUE		
		Fecha: 25 de Junio de 2013
Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE		Rut: 70777500-9
Por atención profesional:		
DILIGENCIAS JUDICIALES A UNIVERSIDAD ARTURO PRAT ENCARGADAS POR ABOGADO MAURICIO MUNOZ V.		50.000
Total Honorarios \$:		50.000
10% Impto. Retenido:		5.000
Total:		45.000
Fecha / Hora Emisión: 25/06/2013 21:21		
		
0565349401879EC68533 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</small>		<small>01201306252117</small>

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)


Cristina Codocedo Rojas
 Receptor Judicial
 CORTE DE APELACIONES
 IQUIQUE